

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA UNITARIA CIVIL-FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, agosto diecisiete de dos mil diecisiete
Rad. # 2017-00768-00

Ante la imposibilidad que se advierte para efectos de lograr la notificación personal de **Sigifredo Rivera Gil** respecto del auto que le dio impulso al presente trámite fechado de fecha 11 de agosto del corriente año, súrtase el conocimiento de dicha providencia al mismo, mediante la página web de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* –avisos-, así como en la de la Rama Judicial: *url.www.ramajudicial.gov.co* –novedades-, y por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de la Sala Civil-Familia. Por secretaría, óbrese de conformidad

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 5° del Decreto 306 de 1992, notifíquese esta decisión a los interesados.

El Magistrado,



JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO